



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 07-2018, de fecha 09 de julio del 2018, sobre el tratamiento de los puntos de agenda N°s 2, 3, 4 y 5, siendo estos los siguientes: “Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre “Servicio de Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; “Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”; “Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Región Tumbes”” e “Informe del Gerente General Regional, sobre cuáles han sido las razones por las que se ha cambiado internamente en la Oficina de Mesa de Partes a la trabajadora Grecia Villegas Castillo”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, en el Artículo 3°, precisa que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15°, incisos e) y k), establece respectivamente que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones: “Aprobar su Reglamento Interno” y “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”; y en su Artículo 16°, inciso b) señala que los Consejeros Regionales tienen entre otros derechos y obligaciones funcionales: “Fiscalizar los actos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general”;

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 3° numeral 3.3., señala que “La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. Las autoridades políticas, administrativas, policiales, militares y demás organismos públicos y privados brindarán las facilidades e informes que se requieran para el cumplimiento de su función en los asuntos que demanden su intervención”; y en su Artículo 7°, numeral 5), señala que es una atribución del Consejo Regional, “Solicitar la concurrencia del Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Gerentes de Proyectos Especiales, o a cualquier otro funcionario o servidor público a informar al Pleno del Consejo Regional sobre asuntos de su gestión y competencia; debiendo presentar sus informes escritos dentro del plazo de setenta y dos (72) horas contados desde la fecha en que le son formalmente solicitados”;

Que, acotado Reglamento Interno en su Artículo 8°, establece que independientemente de la atribución contenida en el numeral 5 del artículo 7° del presente reglamento, el Consejo Regional tiene facultad para solicitar la presencia de cualquier funcionario o servidor del Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de fiscalizar su actuación y desempeño. El procedimiento de investigación tiene preferencia en la estación Orden del Día y será debatido antes de cualquier otro asunto, en los casos que se presenten por presunta infracción a: La Constitución, la Ley y demás normas que regulan la función pública; o, Por disponer o consentir un acto administrativo o de administración que genere perjuicio a la Institución;

Que, asimismo precitado Reglamento Interno en su Artículo 15°, incisos e), l), n) y p), señala que son derechos de los Consejeros Regionales respectivamente los siguientes: “Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros actos de interés general”; “Obtener el respeto y las consideraciones que le corresponden como representante regional elegido por el pueblo, así como ser reconocidos y respetados por parte de las autoridades políticas, administrativas, policiales y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

militares, atendiendo a la jerarquía del Consejo Regional; quienes prestarán su colaboración efectiva para el cumplimiento de sus disposiciones y funciones. Este derecho no ampara el ejercicio abusivo del mismo en beneficio personal o de terceros”; “Solicitar los informes que estime necesarios al Gerente General Regional a los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y a los Gerentes, Directores, o Jefes de los Proyectos Especiales o de Unidades Ejecutoras, así como a la Administración Pública Regional y obtener respuesta oportuna” y “Formular peticiones de cualquier clase, en particular para incluir temas en la Agenda”;

Que, el mismo Reglamento Interno en su Artículo 108°, establece que el Consejo Regional a través del Consejero Delegado, o las Comisiones a través de su Presidente, puede citar o solicitar que cualquier funcionario o servidor del pliego, así como de otros organismos del sector público y privado presenten informes u opiniones por escrito o personalmente ante el Consejo Regional o la Comisión correspondiente. La negativa a otorgar información constituye falta disciplinaria sancionada de acuerdo al Decreto Legislativo N°-276 y su Reglamento, y ser pasibles de acción penal se ser el caso; finalmente, en su segunda disposición Transitoria, complementaria y final, se estableció que los funcionarios regionales que sean requeridos por los miembros del Consejo Regional o por las comisiones de Consejeros Regionales, están obligados a presentar los informes que se les solicite dentro de los plazos que señala el presente Reglamento, en forma obligatoria bajo apercibimiento y responsabilidad sin mediar autorización alguna, y con conocimiento del Gerente o Jefe del Área al que pertenezcan”;

Que, mediante el Oficio N° 126-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 07 de abril del 2017, la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado - Gobernadora Regional encargada, solicito a la ex Consejera Delegada que previo a la remisión de las invitaciones que van dirigidas a los gerentes, directores y otros funcionarios, para exponer sobre temas materia de indagación, se sirva realizar las coordinaciones con el Despacho de Gobernación Regional, para que sea este quien de acuerdo a la agenda de dichos funcionarios pueda facilitar su presencia en dichas sesiones, guardando respeto a su trabajo y al nuestro en beneficio de la población;

Que, con el Oficio Múltiple N° 003-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 12 de junio del 2018, el Consejero Delegado del Consejo Regional invitó a los señores Gerentes Regionales y Jefes de Oficina a la Sesión Extraordinaria N° 09-2018, a llevarse a cabo el día 14 de junio del 2018, para tratar entre otros los siguientes puntos de agenda: “3) Informe del Gerente Regional de Infraestructura relativo a) Servicio: “Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; “b) “Sobre el tratamiento del Oficio N° 877-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del Sub



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Gerente de Obras”; y “4) Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”;

Que, citado Oficio Múltiple fue recepcionado por el Despacho del Gerente Regional de Infraestructura en el mismo día;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 04-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 12 de julio del 2018, el Consejero Delegado del Consejo Regional invitó al Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos, en aquel entonces Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Alex Celis Castillo – Presidente de la Comisión Especial de Consultorías y Obras, a la Sesión Extraordinaria N° 09-2018, a llevarse a cabo el día 14 de junio del 2018, para que informen sobre lo siguiente: “1) Informe del Gerente Regional de Infraestructura relativo a) Servicio: “Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; b) “Sobre el tratamiento del Oficio N° 877-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del Sub Gerente de Obras”; y “2) Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”;

Que, citado Oficio Múltiple fue recepcionado por el Despacho del Gerente Regional de Infraestructura y el Ing. Alex Celis Castillo – Presidente de la Comisión Especial de Consultorías y Obras en el mismo día;

Que, con el Oficio Múltiple N° 033-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 21 de junio del 2018, el Secretario del Consejo Regional por encargo del Consejero Delegado del Consejo Regional invitó a los señores Gerentes Regionales y Jefes de Oficina a la Sesión Extraordinaria N° 10-2018, del 26 de junio del 2018, para tratar entre otros los siguientes puntos de agenda: “2) Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre “Servicio de Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; “3) Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”; “4) Informe del Gerente General Regional sobre situación de compactadores recolectores de basura, adquiridos por el Gobierno Regional de Tumbes” y, “5) Informe del Gerente General Regional,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

sobre cuáles han sido las razones por las que se ha cambiado internamente en la Oficina de Mesa de Partes a la trabajadora Grecia Villegas Castillo”;

Que, citado Oficio Múltiple fue recepcionado por el Despacho del Gerente Regional de Infraestructura en el mismo día; el cual fue remitido el día 22 de junio del 2018 a través de proveído puesto en el reverso del documento al Gerente General Regional, indicando lo siguiente: “para su autorización de asistencia a invitación de Consejo Regional”; documento que luego fue remitido por el Gerente General Regional al Secretario General Regional, indicándole en su proveído, puesto en el reverso del documento, del 25.06.18 “comunicar al Consejo Regional del debido procedimiento administrativo bajo responsabilidad”; para ello el Secretario General Regional lo devuelve a la Gerencia Regional de Infraestructura indicándole en su proveído puesto en el reverso del documento, del 26.06.18 “Para elaborar su descargo en caso de inasistencia”. Finalmente el Gerente Regional de Infraestructura en su proveído puesto en el reverso del documento, de fecha 27.06.18, indico que “la inasistencia ha sido motivo que no se autorizado”;

Que, con el Oficio N° 102-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 21 de junio del 2018, el Secretario del Consejo Regional por encargo del Consejero Delegado del Consejo Regional invitó al Lic. Rodolfo Chanduvi Vargas – Gerente General Regional a la Sesión Extraordinaria N° 10-2018, a llevarse a cabo el día 26 de junio del 2018, para que informe sobre lo siguiente: “Informe del Gerente General Regional sobre situación de compactadores recolectores de basura, adquiridos por el Gobierno Regional de Tumbes”, y sobre el “Informe del Gerente General Regional, sobre cuáles han sido las razones por las que se ha cambiado internamente en la Oficina de Mesa de Partes a la trabajadora Grecia Villegas Castillo”;

Que, con el Oficio Múltiple N° 034-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 21 de junio del 2018, el Secretario del Consejo Regional por encargo del Consejero Delegado del Consejo Regional invitó al Ing. Rolando Salazar Llatas - Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Alex Celis Castillo – Presidente de la Comisión Especial de Consultorías y Obras, a la Sesión Extraordinaria N° 10-2018, a llevarse a cabo el día 14 de junio del 2018, para que informen respectivamente sobre lo siguiente: “Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre “Servicio de Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”. Y el “Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, citado Oficio Múltiple fue recepcionado por el Despacho del Gerente Regional de Infraestructura en el mismo día y, el Ing. Alex Celis Castillo – Presidente de la Comisión Especial de Consultorías y Obras lo recepcionó el día 22 de junio del 2018, (se adjuntan reporte documentario del sistema SISGEDO); de la misma forma se precisa, que dicho Oficio Múltiple recepcionado por el funcionario y el servidor antes indicado fue remitido el día 22 de junio del 2018 a través de proveído puesto en el reverso del documento al Gerente General Regional, indicándole lo siguiente: “para su autorización de asistencia a invitación de Consejo Regional”; documento que luego fue remitido por el Gerente General Regional al Secretario General Regional, indicándole en su proveído, puesto en el reverso del documento del 25.06.18 “notificar al Consejo Regional del debido procedimiento administrativo bajo responsabilidad”; para ello el Secretario General Regional lo devuelve a la Gerencia Regional de Infraestructura indicándole en su proveído puesto en el reverso del documento del 26.06.18 lo siguiente “Elaborar su descargo al CRT de su inasistencia”. Finalmente el Gerente Regional de Infraestructura en su proveído puesto en el reverso del documento, de fecha 27.06.18, indico que “la inasistencia ha sido motivo que no se autorizado”;



Que, con el Oficio Múltiple N° 035-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 05 de julio del 2018, el Secretario del Consejo Regional por encargo del Consejero Delegado del Consejo Regional invitó a los señores Gerentes Regionales y Jefes de Oficina a la Sesión Ordinaria N° 07-2018, a llevarse a cabo el 09 de julio del 2018, para tratar entre otros los siguientes puntos de agenda: “2) Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre “Servicio de Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; “3) Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”; “4) Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Región Tumbes”; “5) Informe del Gerente General Regional, sobre cuáles han sido las razones por las que se ha cambiado internamente en la Oficina de Mesa de Partes a la trabajadora Grecia Villegas Castillo”;

Que, citado Oficio Múltiple fue recepcionado por el Despacho del Gerente General Regional y del Gerente Regional de Infraestructura el día 05 de julio del 2018;

Que, con el Oficio N° 104-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 05 de julio del 2018, el Secretario del Consejo Regional por encargo del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Consejero Delegado del Consejo Regional invitó al Lic. Rodolfo Chanduvi Vargas – Gerente General Regional a la Sesión Ordinaria N° 07-2018, a llevarse a cabo el día 09 de julio del 2018, para que informe sobre lo siguiente: “Informe del Gerente General Regional, sobre cuáles han sido las razones por las que se ha cambiado internamente en la Oficina de Mesa de Partes a la trabajadora Grecia Villegas Castillo”;

Que, citado Oficio fue recepcionado por el Despacho del Gerente General Regional el día 05 de julio del 2018;

Que, con el Oficio Múltiple N° 036-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC, del 05 de julio del 2018, el Secretario del Consejo Regional por encargo del Consejero Delegado del Consejo Regional invitó al Ing. Rolando Salazar Llatas - Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Alex Celis Castillo – Presidente de la Comisión Especial de Consultorías y Obras, a la Sesión Ordinaria N° 07-2018, a llevarse a cabo el día 09 de julio del 2018, para que informen sobre lo siguiente: “Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre “Servicio de Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; “Informe del Gerente Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes” y el “Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Región Tumbes”;

Que, citado Oficio Múltiple fue recepcionado por el Despacho del Gerente Regional de Infraestructura el día 05 de julio del 2018, y el Ing. Alex Celis Castillo – Presidente de la Comisión Especial de Consultorías y Obras lo recepcionó el día 06 de julio del 2018;

Que, mediante el Oficio N° 667-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 05 de julio del 2018 el Gerente Regional de Infraestructura comunicó al Consejo Regional sobre su inasistencia a Sesión Extraordinaria N° 010-2018, llevada a cabo el día 26 de junio del 2018, indicando que no pudo asistir a dicha Sesión debido a que no fue autorizado;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 07-2018, del 09 de julio del 2018, para tratar entre otros los siguientes puntos de agenda: “2) Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre “Servicio de Remodelación de la Vía Urbana en el Ornato y áreas verdes en la Av. La Marina de la Localidad de Zarumilla, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes”; “3) Informe del Gerente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional de Infraestructura y del Ing. Alex Celis Castillo, sobre la Licitación de Obra “Instalación del Servicio de Protección contra inundación a las viviendas del AA. HH. 28 de Julio tramo II de la Quebrada Marco Felipe del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes”; “4) Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Región Tumbes”; y “5) Informe del Gerente General Regional, sobre cuáles han sido las razones por las que se ha cambiado internamente en la Oficina de Mesa de Partes a la trabajadora Grecia Villegas Castillo”; a lo cual, los funcionarios y servidor invitados a esta Sesión Ordinaria para el tratamiento de mencionados puntos de agenda no asistieron, por consiguiente el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar propuso “Denunciar por omisión de funciones e infringir la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Lic. Rodolfo Chanduvi Vargas - Gerente General Regional, Ing. Rolando Salazar Llatas - Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Alex Celis Castillo – Presidente del Comité Especial de Consultorías y Obras”. Asimismo, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena propuso “Remitir a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes el Oficio N° 667-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 05 de julio del 2018, con la documentación sustentatoria, alcanzado por el Gerente Regional de Infraestructura”, y el Oficio N° 126-2017/GOB. REG. TUMBES-GR;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENUNCIAR por omisión de funciones e infringir la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Lic. Rodolfo Chanduvi Vargas - Gerente General Regional, por su inasistencia injustificada a las Sesiones de Consejo Regional, a las cuales fue invitado e impedir la participación del Ing. Rolando Salazar Llatas - Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Alex Celis Castillo – Presidente del Comité Especial de Consultorías y Obras a la Sesión Extraordinaria N° 10-2018, de acuerdo a lo informado por el Gerente Regional de Infraestructura con el Oficio N° 667-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 05 de julio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DENUNCIAR por omisión de funciones e infringir la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Ing. Rolando Salazar



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Llatas - Gerente Regional de Infraestructura y al Ing. Alex Celis Castillo – Presidente del Comité Especial de Consultorías y Obras por su inasistencia a las Sesiones de Consejo Regional a las cuales fueron invitados.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes el presente Acuerdo de Consejo Regional con el Oficio N° 667-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 05 de julio del 2018, y la documentación sustentatoria, alcanzada por el Gerente Regional de Infraestructura y demás información, detallada en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Sandoval
Javier Sandoval
CONSEJERO REGIONAL